



000917

DECRETO A. EXENTO Nº _____

REF.: Caduca Patente Municipal.-

COLBUN, 30 ABR 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Contribuyente sin actividad comercial.

Ord. Nº 125, 21 de Abril del 2021, Secretario Municipal de Colbún

DECRETO:

Artículo 1.- CADUCASE Patente Municipal, giro “RESIDENCIAL”, de propiedad de: **RESIDENCIAL KOYOTTE SPA, RUT Nº 76.984.380-9, Patente ROL 4-04246, domicilio comercial AV. BDO. O’HIGGINS 313-B, COLBUN**, Descárguese del sistema de Patentes los giros que se indica:-

Giro Nº	Valor \$
150304 (primer semestre año 2020)	139.045
162828 (segundo semestre año 2020)	263.683
173377 /primer semestre año 2021)	267.200

Artículo 2.- Carabineros e Inspectores Municipales velaran para el cumplimiento de lo señalado en el Artículo Nº 1, de éste Decreto.

TRANSCRÍBASE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/ENCAY/lach.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado(a).
- 2.- Archivo Of. de Partes.
- 3.- Of. De Contabilidad.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde